



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CALIDAD

FORMATO DE ACUERDOS

Código: 101-1-F4

Página 1 de 5

Versión: 00

Vigente a partir de :  
29 de Noviembre 2018

### ACUERDO No 003

( 22 DE ABRIL DE 2024 )

**POR MEDIO DEL CUAL REALIZA UN TRASLADO ENTRE LOS RUBROS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024**

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA,**

En uso de las atribuciones constitucionales y legales y,

#### CONSIDERANDO:


Que mediante la Resolución No. 080 de fecha Diciembre 20 de 2023 expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama para la vigencia fiscal 2024.

Que mediante el Acuerdo No 015 de Diciembre 22 de 2023 se fijó y aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado hospital Regional de Duitama para la vigencia fiscal año 2024 por valor de **OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIESCISEIS PESOS M/CTE \$85.850.553.916** de la E.S.E. Hospital Regional de Duitama para la vigencia Fiscal del año 2024

Que mediante acuerdo Numero 01 del 08 de Marzo de 2024 se efectuó adición presupuestal por valor de **DOS MIL QUINIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$ 2.507.666.522).**

Que el Artículo 23 del decreto 115 de 1996 indica que *"El detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante Acuerdo o Resolución de las Juntas o Consejos Directivos, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión."*

Que el Artículo 24 del decreto 115 de 1996 indica que *"Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Superior de Política Fiscal, Confis, o quien éste delegue."*

	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CALIDAD</b>  <b>FORMATO DE ACUERDOS</b>	Código: 101-1-F4
		Página 2 de 5
		Versión: 00
		Vigente a partir de : 29 de Noviembre 2018

Que la Secretaria de salud del Departamento de Boyacá mediante memorando de fecha 03 de Noviembre de 2023, cuyo asunto es PROGRAMACION PRESUPUESTO DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO VIGENCIA 2024, indico que *"Basados en la aplicación de la formula y una vez determinado el total del presupuesto inicial. La E.S.E. debe apropiar dentro del presupuesto de ingresos el porcentaje o fracción correspondiente a la recuperación de cartera de vigencias anteriores de la VSS, esto sin perjuicio a incrementar el valor proyectado."* (negrilla propia)

Que a 29 de febrero de 2024 la entidad no había logrado superar el recaudo de vigencias anteriores apropiado en el presupuesto inicial de la vigencia 2024 por valor de **ONCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE \$11.789.133.474**, que corresponde al 14% del presupuesto inicial de 2024.

Que el presente acuerdo modifica el valor total de los Gastos de Funcionamiento, gastos de Inversión y de los Gastos de Operación por lo cual se requiere aprobación del CONFIS departamental. De conformidad con lo establecido por el Artículo 24 del decreto 115 de 1996.

Que el rubro presupuestal denominado **SERVICIO DE APOYO DIAGNOSTICO** código 2.4.5.02.09.03 a la fecha, presenta saldo presupuestal libre de afectación por valor de **DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS \$2.100.000.000**, los cuales pueden ser trasladados para financiar gastos de inversión y funcionamiento, mientras se inicia la prestación de servicios de HEMODINAMIA y RESONANCIA NUCLEAR MAGNETICA.

Que el rubro presupuestal denominado **APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS** código 2.1.2.01.01.003.06.01, requiere financiación para la adquisición de una máquina de anestesia y equipamiento necesario para la prestación de servicios en el BLOQUE B3, por lo cual se proyecta acreditar un total de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE \$240.000.000**.

Que el rubro presupuestal denominado **OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)** Código 2.1.2.02.01.003 requiere financiación para la adquisición de elementos necesarios para la prestación de servicios en el BLOQUE B3, y la adquisición de elementos de almacén; por lo cual, se proyecta acreditar un total de **TRESCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE \$305.000.000**.

Que el rubro presupuestal denominado **MANTENIMIENTO** Código 2.1.2.02.02.008.04, requiere una financiación por valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS \$500.000.000** para financiar la adquisición de elementos de ferretería para la ejecución de actividades de mantenimiento hospitalario de la entidad.

Que el rubro presupuestal denominado **REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS** Código 2.1.2.02.02.008.06 requiere financiación por valor de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS**



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CALIDAD

FORMATO DE ACUERDOS

Código: 101-1-F4

Página 3 de 5

Versión: 00

Vigente a partir de :  
29 de Noviembre 2018

**M/CTE \$210.000.000** para la contratación de personal administrativo para el funcionamiento de la entidad.

Que el rubro presupuestal denominado **APARATOS MEDICOS Y QUIRURGICOS Y APARATOS ORTESICOS Y PROTESICOS** Código 2.3.2.01.01.003.06.01.01 requiere financiación por valor de **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE \$535.000.000** para la compra de equipamiento para la UCI NEONATAL.

Que el rubro presupuestal denominado SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION Código 2.4.5.02.05 requiere financiación por valor de **TRESCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE \$310.000.000** para la ejecución de obras de adecuación de azotea, adecuación de UCI coronaria, adecuación de torre de control y otras obras necesarias para el normal funcionamiento de la entidad.

Que el presente acuerdo ha sido socializado ante la junta directiva de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA en sesión extraordinaria del 12 de Abril de 2024.

Que mediante Resolución No. 19 del 17 de Abril de 2024 el CONFIS Departamental aprobó el traslado presupuestal por valor de **DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE \$ 2.100.000.000.**

En virtud de lo anterior,

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** CONTRA ACREDITAR dentro del Presupuesto de GASTOS de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA para la vigencia 2024, la suma de **DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.100.000.000)**, distribuidos así:

CÓDIGO	DESCRIPCION	CONTRA CREDITO
2	GASTOS	2.100.000.000
24	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	2.100.000.000
245	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	2.100.000.000
24502	ADQUISICION DE SERVICIOS	2.100.000.000
2450209	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	2.100.000.000
2.4.5.02.09.03	SERVICIO DE APOYO DIAGNOSTICO ASISTENCIAL	2.100.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO:</b>		<b>2.100.000.000</b>



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CALIDAD

FORMATO DE ACUERDOS

Código: 101-1-F4

Página 4 de 5

Versión: 00

Vigente a partir de :  
29 de Noviembre 2018

**ARTICULO SEGUNDO:** ACREDITAR dentro del Presupuesto de GASTOS de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA para la vigencia 2024, la suma de **DOS MIL CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$2.100.000.000)**, distribuidos así:

CÓDIGO	DESCRIPCION	CREDITOS
2	GASTOS	2.100.000.000
21	FUNCIONAMIENTO	1.255.000.000
212	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	1.255.000.000
21201	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	240.000.000
2120101	ACTIVOS FIJOS	240.000.000
2120101003	MAQUINARIA Y EQUIPO	240.000.000
212010100306	APARATOS MEDICOS INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION RELOJES	240.000.000
2.1.2.01.01.003.06.01	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS	240.000.000
21202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.015.000.000
2120201	MATERIALES Y SUMINISTROS	305.000.000
2.1.2.02.01.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS MAQUINARIA Y EQUIPO)	305.000.000
2120202	ADQUISICION DE SERVICIOS	710.000.000
212020208	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	710.000.000
2.1.2.02.02.008.04	MANTENIMIENTO	500.000.000
2.1.2.02.02.008.06	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS ADMINISTRATIVO	210.000.000
23	INVERSION	535.000.000
232	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	535.000.000
23201	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	535.000.000
2320101	ACTIVOS FIJOS	535.000.000
2320101003	MAQUINARIA Y EQUIPO	535.000.000
232010100306	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	535.000.000



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CALIDAD

FORMATO DE ACUERDOS

Código: 101-1-F4  
Página 5 de 5  
Versión: 00  
Vigente a partir de :  
29 de Noviembre 2018

CÓDIGO	DESCRIPCION	CREDITOS
2.3.2.01.01.003.06.01.01	APARATOS MEDICOS Y QUIRURGICOS Y APARATOS ORTESICOS Y PROTESICOS	535.000.000
<b>24</b>	<b>GASTOS DE OPERACION COMERCIAL</b>	<b>310.000.000</b>
<b>245</b>	<b>GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION</b>	<b>310.000.000</b>
<b>24502</b>	<b>ADQUISICION DE SERVICIOS</b>	<b>310.000.000</b>
2450205	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	310.000.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO:</b>		<b>2.100.000.000</b>

**ARTÍCULO TERCERO** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación y deroga los que le sean contrarios.

Dada en Duitama el veintidós (22) del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024)

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**SARA LORENA VEGA FLOREZ**  
Presidente

  
**JAIRO MAURICIO SANTOYO GUTIERREZ**  
Secretario

PROYECTÓ: Helkyn Ramírez Álvarez - Asesor Financiero

REVISÓ: Erika Natalia Sánchez Medina - Subgerente Administrativa y Financiera